

CONCEPCION, 01 de Junio de 2017.-

Nº 90-DAF-2017 / VISTOS: la solicitud presentada por la Sociedad **COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA BEER MAKERS LIMITADA**, para aprobación de Patente de Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza, de 10 de Marzo de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 170, 171 y 249, de 23 Marzo y 12 de Mayo de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 406, 407 y 577, de 23 de Marzo y 03 de Abril de 2017, respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 628-B-224, de 30 de Marzo del 2017, de la Dirección de Obras Municipales; el Oficio Ord. N° 321, de 02 de Mayo de 2017, de la Dirección Jurídica, por el que otorga visación a la solicitud de otorgamiento de patente; el Acuerdo N° 341-18-2017, de 25 de Mayo de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Patente de Distribuidora de Vinos, Licores o Cerveza, Art. 3 Letra J), para ejercer en local ubicado en calle Ramón Carrasco N° 52, de esta Comuna al solicitante; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del D.L. N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en uso de lo señalado en el Decreto N° 50-P-2016, de Abril de 2016, Sobre Delegación de Atribuciones Alcaldías,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha el otorgamiento de Patente de **DISTRIBUIDORA DE VINOS, LICORES O CERVEZA**, artículo 3 letra J), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la sociedad **COMERCIALIZADORA DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA BEER MAKERS LIMITADA**, R.U.T. N° 76.452.069-6, para ejercer en el local ubicado en **AVENIDA RAMON CARRASCO N° 52**, de esta Comuna.
2. Procédase por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros correspondientes en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción y los giros respectivos.
3. Establécese que se entenderá autorizada la Patente en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales, acto que quedará reflejado en la respectiva Orden de Ingreso Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.



CARLOS MARIANJEL SANCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MACM/MMPP/yt/mra

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director de Protección Civil
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Secretario Municipal
- Departamento Patentes y Rentas Municipales
- Señores Comercializadora Distribuidora e Importadora Beer Makers Ltda:  
Avda. Ramón Carrasco N° 52 - Concepción

ID DOC N° 750046

